



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA POSCONTRACTUAL
ACTA DE CIERRE DEL EXPEDIENTE Y/O CIERRE FINANCIERO

El **Grupo De Apoyo Administrativo Intercentros Cazucá**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar el cierre del expediente del, tal como a continuación se evidencia:

CONTRATO	CO1.PCCNTR.5834873 CC. 19496606 - PEDRO SEGUNDO SANCHEZ CAÑÓN
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	31 - enero - 2024
FECHA DE INICIO	31 - enero - 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	15 - septiembre - 2024
PLATAFORMA DE PUBLICACIÓN	SECOP II
ENLACE	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5528269&isFromPublicArea=True&isModal=False

El cierre del expediente contractual se realiza con base en las siguientes consideraciones:

- 1) Que el informe final de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en SECOP II.
- 2) Una vez revisada la ejecución contractual se evidenció que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas de conformidad con lo señalado en el informe final de supervisión o acta de supervisión final
- 3) Todos los informes del contratista y del supervisor o interventor, soportes de ejecución, así como los pagos de seguridad social se encuentran incorporados en el expediente contractual y publicados en la plataforma SECOP II.
- 4) Todas las cuentas de cobro y/o facturas del contratista se encuentran publicadas, confirmadas, aprobadas y en estado pagado en el SECOP II de acuerdo con el plan de pagos establecido en el contrato.
- 5) Las garantías contractuales se encuentran cargadas, aprobadas y vencidas. Las referidas garantías terminaron su vigencia el día **10 - noviembre - 2024**.
- 6) El acta de liquidación se encuentra publicada. No aplica.
- 7) Que el informe final o acta de final de supervisión de ejecución se encuentra incorporado en el expediente contractual y publicado en el SECOP II.

Por lo expuesto, se cierra el expediente contractual correspondiente.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: - Evelyn Avellaneda Quiroga – Apoyo G.A.A.I.C *Evelyn Avellaneda*

Revisó: Yuly Victoria Zamora Ramírez – Abogada Contratación CTCM. *Yuly*